



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y JUSTICIA LABORAL

OFICIO. STJL/NAY/U.T./151/2024
Tepic, Nayarit; septiembre 20 del 2024
Asunto: Respuesta solicitud de Información
Folio: 182878524000022

**C. GERARDO HERRERA PARDO
PRESENTE.**

Derivado de la información recibida de manera digital a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, con número de Folio de solicitud 182878524000022, y de conformidad a lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, le informo que su solicitud se turnó directamente a la **Procuradora de la Defensa del Trabajo, Lic. Elizabeth Parra Arvizu, de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral**, respondiendo lo que a continuación se anexa 01 documento en PDF con 02 fojas simples de nombre ContestFolio 022, el cual contiene la información solicitada.

Para cualquier duda o aclaración favor de ponerse en contacto a través del Correo Electrónico stjl.transparencia@nayarit.gob.mx.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Paulina Pérez

L.A.E. ANA PAULINA PÉREZ PARRA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y JUSTICIA LABORAL



C.c.p. LIC. RUBICELA NAVA NÚÑEZ-Titular de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral.-Para conocimiento en resguardo de la Unidad de Transparencia.

Archivo-Minutario
RNN/APP/APP

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y JUSTICIA LABORAL
Calzada del Panteón #123, Colonia Centro, Tepic, Nayarit. México, C.P 63000
Tel. 311-211-8400/311-115-5199



Oficio:STJL/NAY/PDT/110/2024

Tepic, Nayarit, a 19 de septiembre de 2024.

Asunto: Se da contestación.

L.A.E. ANA PAULINA PEREZ PARRA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y JUSTICIA LABORAL
DEL ESTADO DE NAYARIT.
Presente.



La que suscribe, en atención al oficio No. **STJL/NAY/U.T./140/2024**, por este conducto acorde a lo que establecen los artículos 1, 2 fracción XXIX, 11, 12 17, 20, 22 numeral 2, 23 numeral 10, 128, 129, 130, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, me permito dar contestación a la solicitud a través de la Plataforma Nacional y asignada a la Unidad de Transparencia bajo folio 182878524000022; respecto de lo cual se tiene que, revisados los planteamientos hechos por el solicitante, se observa que, no encuadran en los supuestos que previene la normativa aplicable, esto acorde a los artículos 33 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nayarit.

Se hace mención que, en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se encuentra publicada información respecto del marco normativo, estructura orgánica, nombre y cargo de personal de base y de confianza, así como las condiciones generales de trabajo, lo anterior para efectos de que el solicitante obtenga la información que requiera.

Sin más por el momento, le envié saludos cordiales, quedando a disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

Lic. Elizabeth Parra Arvizu.
Procuradora de la Defensa del Trabajo del Trabajo
del estado de Nayarit.



C.c.p. Lic. Rubicela Nava Núñez.- Titular de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.
EPA.

